



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de mayo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	SONIA PÉREZ LANDIÑEZ
Ejecutado:	PORVENIR S.A. y otros
Radicado:	05001310500220230018700
Asunto:	Notificación por conducta concluyente, título

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por SONIA PÉREZ LANDIÑEZ contra PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A., SKANDIA S.A. y COLPENSIONES, teniendo en cuenta los memoriales que militan en los anexos 45, 46, 47 y 48 del expediente digital se tiene por notificado por conducta concluyente a PORVENIR S.A., y se le reconoce personería para su representación, al abogado OCTAVIO ANDRÉS CASTILLO OCAMPO, con tarjeta profesional No.380.131 del CS de la J., adscrito a la sociedad GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. (anexo 47 pagina 42 E.D.).

Se ordena la entrega del título judicial No.413230004054459 de mayo 9 de 2023 por valor de \$1.740.000 a la parte ejecutante (ANEXO 50 E.D.), consignado por SKANDIA S.A. para el pago de las costas procesales (anexo 45 E.D.).

Se requiere al Apoderado judicial de la parte demandante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Además, deberá allegar la certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9600f5e2eb4f5a87941fb5817dc94e2f2fb9a8a19a37ee7bd9e27711f3511fab**

Documento generado en 16/05/2023 02:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>